

Taller Permanente de Solventación de Observaciones y/o Recomendaciones Presencial

Una vez que el Órgano Superior de Fiscalización da a conocer las observaciones administrativas resarcitorias derivadas de los actos de fiscalización, con fundamento en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se abre la etapa de aclaración que tiene como finalidad dar oportunidad a los servidores públicos de la Entidad Fiscalizable, para presentar los elementos, documentos y datos fehacientes que las justifiquen y/o aclaren, o bien se acredite la reparación o inexistencia del daño y manifieste lo que a su derecho convenga.

De igual forma, se dan a conocer los resultados de las revisiones realizadas al desempeño, informando del plazo para presentar por escrito las medidas adoptadas, direccionamiento y seguimiento de las recomendaciones determinadas; cabe recordar que estas recomendaciones constituyen, medidas preventivas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente.

Es así que a través de la Coordinación de Solventaciones de Auditoría Financiera, Obra Pública y Evaluación de Programas, el Órgano Superior de Fiscalización proporciona, asistencia técnica para la Solventación de Observaciones y/o Recomendaciones.

OBJETIVO:

Asesorar y proporcionar asistencia técnica personalizada a las entidades fiscalizadas, facilitándoles herramientas que les permitan presentar los elementos para solventar y aclarar el contenido de las observaciones administrativas resarcitorias; así como informar las medidas, acciones, y el seguimiento de las recomendaciones determinadas

CONTENIDO:

- Diagrama del Proceso de Fiscalización
- Marco Legal
- Acreditaciones y Autorizaciones
- Actos de Fiscalización
- Etapa de Aclaración
- Sugerencias para la integración o formulación de contestaciones
- Ejemplo de contestación
- Formatos para dar contestación a las observaciones y/o recomendaciones
- Seguimiento de la Etapa de Aclaración
- Cierre de la Etapa de Aclaración

PARA SOLICITAR LA IMPARTICIÓN DEL TALLER:

Acude a la Coordinación de Solventaciones de Auditoría Financiera, Obra Pública y Evaluación de Programas ubicada en Av. Hidalgo Poniente No. 507, Primer Piso, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, México o comunícate a los siguientes teléfonos:

Lada (722) | 2 13 41 93

| 2 13 41 79

| 2 13 59 14

| Ext. 117, 126, 127 y 128